



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor de
DON GAUDENCIO PEREZ FIEL, domiciliado en BILBAO, Camino de
los Mimbres nº 21,

p o r

"NUEVO MODELO DE SOFA"

---coOo---



5.- La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva, por ella solicitada, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10.- La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en el curso de la presente memoria, es proporcionar al mercado y a la industria del mueble en particular, un nuevo modelo de sofá, con características en cuanto a su forma y constitución, que han de ser muy apreciadas por el público, por lo que está llamado a obtener una gran difusión en el mercado. Por ello su realizador desea proteger la invención con un privilegio de explotación exclusiva que le evite fáciles imitaciones por parte de otros competidores.

15.- Una de las principales características que hacen al modelo que vamos a describir sumamente útil, es precisamente su gran sencillez, de la que se deriva, por una parte, una economía en su coste, y por otra, una simplificación considerable en cuanto a sus partes componentes. Es, pues, esencial insistir en que la forma y disposición de las diversas piezas que componen el modelo, tienen en este caso una gran importancia, pues precisamente de ello se deriva la novedad del objeto por el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad.

20.- De acuerdo con la nueva redacción del Art. 171 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, modificado por el Decreto de 26 de diciembre de 1947, se consideran como Modelos de Utilidad aquéllos objetos, o partes de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo, como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, tal como una economía en el coste, o un mejoramiento en las características del objeto.

25.- En el caso presente, es indudable que el objeto que se desea patentar, reúne estas características, y, por consiguiente, es merecedor del privilegio.

30.-



gio de explotación exclusiva que por él se solicita.

Entrando en la descripción del objeto, vamos a hacer referencia al dibujo que se acompaña, en el que se ha representado el objeto en cuestión señalando en él con letras las partes fundamentales, a fin de facilitar la descripción que sigue:

5.-

Este original modelo de sofá, está constituido por una gran base de asiento A, con la que contrasta un pequeñísimo respaldo B, sin división alguna, igual que el asiento dando este conjunto al mueble, un aspecto sumamente original a la par que muy útil, puesto que gracias a su forma continua y a la carencia de brazos y divisiones del asiento, es posible utilizarlo como cama, sin necesidad de ninguna transformación, puesto que su forma original se presta perfectamente a ello.

10.-

Tendiendo a esta doble finalidad en el uso del mueble, se la ha dotado de unas sólidas patas C formadas por tubos curvados que forman una sola pieza por cada dos puntos de apoyo en los extremos del sofá.

15.-

Teniendo en cuenta lo claramente que se ha representado el objeto del invento en el dibujo adjunto, no es necesario hacer más larga esta descripción para dar una idea de la constitución del objeto descrito. Sólomente, y para que los derechos del inventor queden suficientemente protegidos, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se reivindica en la siguiente

20.-

N O T A

En resumen: del Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

25.-

1ª.- Nuevo modelo de sofá, caracterizado porque está formado por una base o asiento continuo sin división alguna y de dilatada anchura a fin de hacerla apta para su utilización como cama, estando provista esta base, en uno de sus lados mayores de un reducido respaldo que ocupa toda la longitud del asiento, pero que tiene muy poca altura, completándose el mueble con

30.-



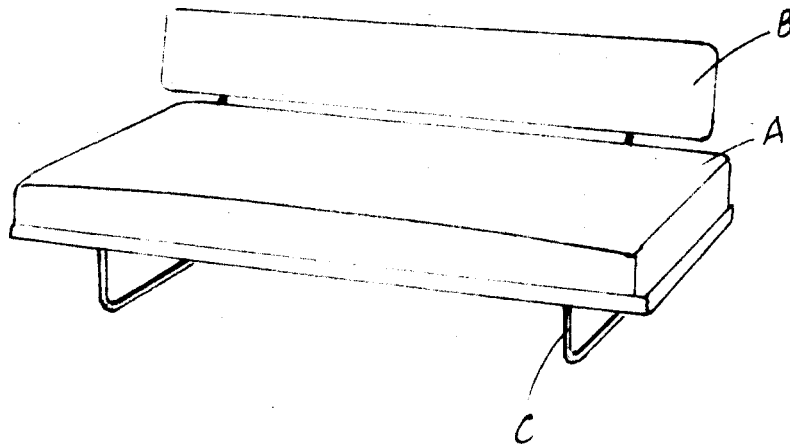
unas patas forradas por dos tubos metálicos, situados uno a cada lado del sofá y formando, en virtud de su curvatura, los puntos de apoyo necesarios para dar al sofá la debida estabilidad.

2a.- Se reivindica, por último como objeto sobre el que ha de recaer el
5.- Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO MODELO DE SOFA".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 AGO. 1957

ALFONSO UNGRIA



ESCALA VARIABLE
MADRID, DE 4 AGO. 1957 DE 10
ALFONSO UNGRÍA